

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**29632** MURCIA

#### EDICTO

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Murcia con el n.º 201/2018 y NIG n.º 3003042120180004120 se ha dictado en fecha 27/04/2018 auto de declaración de concurso del deudor doña MARIA DOLORES LOPEZ GARCIA, con DNI 52803406Y, con domicilio en calle La Ceña, 4, Edificio Torrica I, de Alcantarilla (Murcia).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a don Alfonso Guillamón Palazón, con domicilio postal en Gran Vía del Escultor Salzillo, n.º 15, 5.º, de Murcia, fax 968834456 y dirección electrónica [alfonso.guillamon@economistas.org](mailto:alfonso.guillamon@economistas.org), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 21 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180036506-1